

ACTA
COMISIÓN ASESORA MINISTERIAL PARA LA REGULACIÓN DE LA RELACIÓN
ENTRE LAS INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO Y EL ESTADO

Fecha sesión: 21.07.2023. **Hora:** 11:30 horas a 14:30 horas.

Asistentes: María Jaraquemada Hederra (Presidenta); Ramiro Mendoza Zúñiga; Jeannette Von Wolfersdorff; Francisco Agüero Vargas; Valeria Lübbert Álvarez (Secretaria Ejecutiva de la Comisión); y, Catalina Baeza Marras (asesora de la Comisión Asesora Presidencial para la Integridad Pública y Transparencia).

El señor Ignacio Irrarrázaval Llona se excusa por razones personales. Atiende a la sesión María Paz Sagredo a escuchar las exposiciones en su representación.

Expositores: Jorge Rodríguez, ex subdirector del Presupuesto, Deniz Devrim y Carlos Santiso, representantes de la División de Gobierno Abierto de la OCDE, Julio Bacio y Frédéric Boehm, representantes de la División de Integridad de la OCDE y, William García, Director Casa de Moneda de Chile.

Materias analizadas y acuerdos adoptados:

1. Se aprueba el acta de la sesión ordinaria de 17 de julio de 2023. La comisionada Jeannette von Wolfersdorff realiza observaciones al acta de la sesión ordinaria de 14 de julio de 2023 que, ante el acuerdo del resto de los comisionados, se acuerda serán incorporados. Los comisionados acuerdan que darán el visto bueno por comunicaciones internas con el fin de publicar las actas lo antes posible.
2. Expone el señor Jorge Rodríguez, ex director de Presupuesto, sobre [elementos a tener en consideración para una mejor relación entre el Estado y las organizaciones sociales civiles](#) (disponible en la página web).

En su presentación, comenta la relevancia que tienen las organizaciones sociales civiles, pero que esto no significa que pueden eximirse de cumplir estándares de eficiencia y rendición de cuentas. Plantea que es necesaria una discusión inicial sobre en qué situaciones el Estado puede/debe preferir a organizaciones sociales civiles por sobre realizar las labores él mismo, y por sobre contratar a empresas privadas. Pese a no existir una respuesta unívoca, comenta que lo que se acuerde realizar, debiera quedar en un cuerpo legal coherente y permanente, no quedando esto supeditado a la ley de presupuestos.

Expone que la ley debiera contemplar elementos obligatorios a considerar en los convenios de transferencias a una organización social civil. Asimismo, previene que no se puede confundir las transferencias a las instituciones sin fines de lucro con el trato directo, el cual se encuentra regulado en la ley de compras públicas, con causales acotadas y sus propios procesos de control.

Comenta que es útil realizar un barrido de las normas que aplican el día de hoy a las transferencias a las organizaciones sociales civiles y hacer un levantamiento de las organizaciones sociales civiles existentes, para poder hacer un distingo por tamaño de

organizaciones. Ligado a esto, comenta que se puede avanzar en esquemas de rendición de cuentas “pre armados” para propiciar un mejor control desde el Servicio de Impuestos Internos.

Planteó que es necesario tener una institución a cargo de la fiscalización, la cual debiera hacer un reporte anual para el Congreso y la ciudadanía.

Finalmente, planteó que no se puede perder de vista las organizaciones que reciban donaciones con franquicias tributarias.

3. A continuación, expone Deniz Devrim y Carlos Santiso, representantes de la División de Gobierno Abierto de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), sobre la [gobernanza en la relación del Estado con las entidades privadas u organizaciones sociales civiles](#) (disponible en la web).

En su exposición, destacan la necesidad de que exista una responsabilidad compartida entre el Estado y las organizaciones sociales, para que pueda existir una planificación de las políticas públicas intersectoriales y el financiamiento público. Destacan la relevancia de la gobernanza de datos, para así identificar de mejor manera los ámbitos que se están financiando y a quiénes. Asimismo, exponen buenas prácticas que pueden ayudar a que exista gobernanza en el financiamiento público, como las experiencias en Brasil, Estonia y Finlandia.

4. Los señores Julio Bacio y Frédéric Boehm, representantes de la División de Integridad de la OCDE, exponen [recomendaciones y experiencias de la OCDE con entidades sin fines de lucro y sistemas de integridad](#) (disponible en la web).

En primer lugar, destacan que la Estrategia Nacional de Integridad Pública, que se lanzará a fin de año, es una buena oportunidad para incluir medidas que fortalezcan los sistemas de integridad. Respecto al caso de fundaciones y corporaciones, comentan que existen dos aspectos relevantes para tener en cuenta: por un lado, los sistemas de control interno y, por el otro, la responsabilidad compartida entre el Estado y las instituciones privadas en la integridad pública.

Comentan que es necesario fortalecer los sistemas de control interno, brindando mayor apoyo y orientación a los gestores sobre la gestión de riesgos, fortalecer la función de la auditoría interna y externa. En esa línea, comentan buenas prácticas que pueden resultar de interés, tales como los lineamientos de la Comisión Independiente contra la corrupción de Nueva Gales del Sur, Australia, el código de conducta para recipientes en el Reino Unido, y el Estándar Global para la rendición de cuentas de las organizaciones sociales civiles.

5. Finalmente, el señor William García, académico y director de Casa de Moneda de Chile, expone [sobre los mecanismos de otorgamiento de recursos de parte del Estado a entidades privadas](#) (disponible en la web).

En su presentación, ahonda en la naturaleza jurídica de las transferencias del sector público al privado, el fin de estas y los diversos procedimientos para otorgar las transferencias. Abarca la discusión sobre las diferencias entre los mecanismos de asignaciones competitivas de aquellas que mantienen cláusulas de discrecionalidad, enfatizando que estas últimas no son malas per se, pero que han de existir reglas de transparencia.

Comenta que el caso que reúne a esta comisión no tiene una solución única o de “talla única”, por lo que se debe analizar las distintas formas de asignación y las finalidades que se van a financiar, para regular de mejor forma las transferencias.